



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Curso que ha de darse a las conclusiones
relativas a la formación y desarrollo
de recursos humanos, adoptadas por
la Conferencia Internacional del Trabajo
en su 88.^a reunión (2000)**

1. En su 88.^a reunión (2000), la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una serie de conclusiones relativas a la formación y desarrollo de recursos humanos en las que se invita al Consejo de Administración a que solicite al Director General que les preste la consideración debida en las actividades futuras de la Oficina, y las tenga en cuenta en la elaboración del Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 (*Actas Provisionales*, núm. 21).
2. En las conclusiones se recalca que el desarrollo y la formación de los recursos humanos ayudan a las personas a obtener un trabajo decente y a salir de la pobreza y la marginación. El desarrollo de los recursos humanos, la educación y la formación contribuyen poderosamente a promover los intereses de las personas, las empresas, la economía y la sociedad. El desarrollo de las calificaciones es un puntal del trabajo decente.
3. Después de la reunión de la Conferencia, la Oficina preparó un tema incluido en el repertorio de propuestas para el orden del día de la 91.^a reunión (2003) de la Conferencia relativa a la revisión de la Recomendación sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 150)¹. En esta propuesta se tienen en cuenta las conclusiones. La recomendación se complementaría con una guía práctica y una base de datos.
4. Las estrategias que la Oficina propone para alcanzar el objetivo operacional que consiste en garantizar que «los mandantes de la OIT inviertan más en el desarrollo de la formación y de los recursos humanos para aumentar la empleabilidad» están en conformidad con las conclusiones, tal como se indica en el documento relativo al Programa y Presupuesto² presentado al Consejo de Administración en su reunión actual

¹ Documento GB.279/5/1.

² Documento GB.279/PFA/6.

5. De conformidad con lo dispuesto en las conclusiones, algunos de los importantes objetivos que se buscan con el Programa InFocus sobre conocimientos teóricos y prácticos y empleabilidad para el bienio 2002-2003 incluyen:
 - una base de datos y modelos de referencia sobre inversiones en formación, diferenciados por regiones, sector industrial y según las dimensiones de las empresas;
 - una base de datos sobre las prácticas óptimas para desarrollar un marco nacional de calificaciones y un estudio sobre la comparabilidad de los diferentes marcos nacionales hecho a partir de esta base de datos, en el que se tengan en cuenta las normas sobre competencia profesional y el reconocimiento de la formación previa;
 - el desarrollo de instrumentos para promover la adopción de prácticas óptimas en materia de formación de las mujeres y de las personas con necesidades especiales;
 - proyectos de cooperación técnica para respaldar las estrategias y proporcionar los productos clave del programa.
6. Estas actividades y otras más se llevarán a cabo en estrecha colaboración con los interlocutores sociales. La cooperación con la UNESCO, las organizaciones regionales y los donantes potenciales es una parte fundamental de la estrategia del programa.
7. Mejorar el rendimiento de las empresas y la empleabilidad de los trabajadores de la economía informal — para convertir lo que son a menudo actividades marginales y de supervivencia en un trabajo decente plenamente integrado en los cauces principales de la vida económica — es el objetivo principal de la labor de la OIT destinada a desarrollar las calificaciones. Este tema se subrayaría en la conferencia global sobre el sector informal que se propuso organizar para 2002.
8. Durante el bienio actual, el Sector de Empleo está modificando sus planes de trabajo para aplicar de manera más concreta las conclusiones:
 - se asignan recursos para empezar la preparación del proyecto de recomendación y de la guía práctica correspondiente;
 - la recopilación sistemática de datos está orientada hacia la pronta elaboración de las bases de datos mencionadas en las conclusiones;
 - la inversión en formación será objeto de discusiones en una reunión tripartita de la Región Asia y el Pacífico que se ha de celebrar en diciembre de 2000, y se prevé celebrar consultas similares en África y en Europa en 2001;
 - se empezarán a elaborar marcos nacionales de calificaciones, como parte de la labor que se realiza para formular nuevas normas de modelos regionales de competencia profesional, que se examinarán en una reunión técnica en octubre de 2000;
 - en 2001 se completará la preparación de una base de información sobre políticas y experiencias nacionales en el desarrollo del empleo y de los recursos humanos — basada en las memorias nacionales sobre el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) y sus resultados se darán a conocer en Internet y en un CD-ROM.

Ginebra, 2 de octubre de 2000.